



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SA-SI-006-2022

CONTRATO No		SA-SI-006-2022	FECHA	30/03/2022
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA		
NIT		890 980 096 - 1		
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO		LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO		
CÉDULA		3 556 449 expedida en San Andrés de Cuerquia		
CONTRATISTA		COMERIALIZADORA LOS ALBAÑILES		
NIT		900 727 436 - 3		
REPRESENTANTE LEGAL		JOHN JAIRO BALBIN MEDINA		
CÉDULA		15 326 800 de Yarumal		
SUPERVISOR DESIGNADO		LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO		
CARGO		Secretario de Infraestructura Física		
OBJETO		SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO		
PLAZO DE EJECUCIÓN		NUEVE (09) MESES.		
VALOR		CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)		
RESERVA				
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR	
0182	03/01/2022	\$70.000.000	\$70.000.000	
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE		
3A.2.3.2.02.02.005.01	01	Programas de mejoramiento y mantenimiento de edificios públicos - ICLD		
3A.2.3.2.02.02.005.19	04	R.B. 2021 – Mantenimiento de infraestructura educativa – SGP Educación.		
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR	
0181	03/01/2022	\$50.000.000	\$50.000.000	
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE		
3A.2.3.2.02.02.008.07	01	Plan de gestión del riesgo de desastres - ICDE		
3A.2.3.2.02.02.008.13	01	R.B. 2021 - Plan de gestión del riesgo de desastres - ICDE		
3A.2.3.2.02.02.009.08	01	Atención de desastres - ICLD		

Entre los suscritos: **LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3 556 449 expedida en San Andrés de Cuerquia, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 026 del 16 de febrero de 2022, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente OTROSÍ se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, la empresa **COMERIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S.** identificada con **900 727 436 – 3** y representada legalmente por **JOHN JAIRO BALBIN MEDINA** e identificado con **C.C. 15 326 800** de Yarumal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente **OTROSI 001**, al Contrato de Suministro SA-SI-006-2022, previas estas consideraciones:

- a) Que el municipio de Yarumal celebró el 30/03/2022 el Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO”**. Dicho Contrato de Suministro se celebró con la empresa **COMERIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S.** identificada con **900 727 436 – 3** y representada legalmente por **JOHN JAIRO BALBIN MEDINA** e identificado con **C.C. 15 326 800** de Yarumal.
- b) El Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 se ha celebrado por un plazo inicial de NUEVE (09) MESES, tiempo este comprendido entre 01/04/2022 hasta el 31/12/2022, por lo que a la fecha dicho Contrato se encuentra vigente.
- c) Que el Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 se ha celebrado por un valor inicial de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).
- d) Que con fecha del 15/09/2022, el supervisor del Contrato y ordenador del gasto delegado, **Arquitecto LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO**, Secretario de Infraestructura Física, solicita la expedición del OTROSI 001 al Contrato de Suministro SA-SI-006-2022, adicionando el contrato de acuerdo al siguiente argumento:

“(…)

Dicho contrato se encuentra dividido en dos sectores: 1. GESTION DEL RIESGO. 2. EDIFICIOS PÚBLICOS.

1. GESTION DEL RIESGO:

En lo que va corrido del año se han presentado eventos de origen natural como movimientos en masa, fuertes vientos y creciente de quebradas.



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Lo anterior ha generado que las vías se obstruyan parcialmente o completamente, genera daños en los puentes (estribos), pérdida de la banca por no tener las obras de drenaje construidas de manera acorde o por la creciente de las quebradas, entre otras; viviendas con afectación en su cubierta y muros por los derrumbes o los fuertes vientos.

2. EDIFICIOS PUBLICOS

A la fecha se ha presentado un alto consumo de materiales para el mantenimiento de los edificios públicos como lo son educativos, culturales, institucionales tanto del área urbana, como rurales y centros poblados, en aras de garantizar un buen estado de los edificios y atención de manera oportuna para continuar con el servicio que se presta.

Acorde a lo expuesto anteriormente, se solicita a usted se realice adición de recursos por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 60.000.000) teniendo en cuenta lo siguiente: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) para Gestión del Riesgo y TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) para mantenimiento de edificios públicos.

(...)”

- e) Que con fecha del quince (15) de septiembre de 2022 la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001.
- f) Que con fecha del 15/09/2022 las partes celebraron el OTROSI 001.
- g) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.
- h) Que tanto EL CONTRATISTA, como la supervisión del Contrato y el ordenador del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.
- i) Que en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad hemos decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato de Suministro SA-SI-006-2022:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR la cláusula “Segunda – Valor” del Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 en SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000), cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato de suministro se encuentra estimado en **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000).**



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato es por precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable y/o tipo bolsa y de modo aleatorio. Los pagos serán realizados cada mes conforme a los materiales que fueren solicitados y efectivamente recibidos.

CLÀUSULA SEGUNDA - ADICIONAR a la cláusula “Décima Sexta – Fondos y apropiaciones presupuestales” del Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 la nueva reserva presupuestal que cubre la presente adición, cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

RESERVA INICIAL			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0182	03/01/2022	\$70.000.000	\$70.000.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.005.01	01	Programas de mejoramiento y mantenimiento de edificios públicos - ICLD	
3A.2.3.2.02.02.005.19	04	R.B. 2021 – Mantenimiento de infraestructura educativa – SGP Educación.	
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0181	03/01/2022	\$50.000.000	\$50.000.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.008.07	01	Plan de gestión del riesgo de desastres - ICDE	
3A.2.3.2.02.02.008.13	01	R.B. 2021 - Plan de gestión del riesgo de desastres - ICDE	
3A.2.3.2.02.02.009.08	01	Atención de desastres - ICLD	
RESERVA OTROSI 001			
RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
1219	31/08/2022	\$60.000.000	\$60.000.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.005.01	01	Programas de mejoramiento y mantenimiento de edificios públicos – I...	
3A.2.3.2.02.02.005.82	01	Fondo territorial de gestión del riesgo de desastres - ICLD	

CLÀUSULA TERCERA: Por tratar de un contrato bajo la modalidad monto agotable y/o tipo bolsa y de modo aleatorio, no se hace necesario especificar un nuevo presupuesto (artículos) objeto de compra y mucho menos cantidades. Lo anterior, bajo el entendido que la Secretaría de Infraestructura Física no requirió la adición de nuevos artículos.



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CLÀUSULA CUARTA: Las demás condiciones del Contrato de Suministro SA-SI-006-2022 que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI, continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA QUINTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en el SECOP II las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA SEXTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo.
Cargo: Contratista - Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		